



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

Resolución

Número: RESOL-2013-80-SSPBAI

Buenos Aires, Martes 20 de Agosto de 2013

Referencia: S/ "AREA CENTRAL PRIORIDAD PEATON CALLE PERON 2 ENTRE CARLOS PELLEGRINI Y ESMERALDA".

VISTO: el Expediente N° 2772308/2013 del llamado a Licitación Pública para la obra "AREA CENTRAL PRIORIDAD PEATON CALLE PERON 2 ENTRE CARLOS PELLEGRINI Y ESMERALDA" al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Ley N° 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807), Decreto N°1132/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 3.025), Decreto N° 1254/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 3.047), Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752), Decreto N° 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A N° 3.811) y;

CONSIDERANDO:

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores ha sido aprobado por Decreto N° 1254/GCBA/08;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1132/GCBA/08, se establece el plazo de publicación y anticipación del presente llamado a licitación pública;

Que la Dirección General de Proyectos de Urbanismo y Arquitectura en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA con DIECINUEVE CENTAVOS (\$5.684.530,19);

Que el plazo de ejecución es de TRES (3) MESES desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/GCBA/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (B.O.C.B.A N° 1.850);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752), Ley N° 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807) y Decreto N° 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A N° 3.811).

EL SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO

ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruebánse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 2163/2013 de la Obra: “**AREA CENTRAL PRIORIDAD PEATON CALLE PERON 2 ENTRE CARLOS PELLEGRINI Y ESMERALDA**”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública para el día 18 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra: “**AREA CENTRAL PRIORIDAD PEATON CALLE PERON 2 ENTRE CARLOS PELLEGRINI Y ESMERALDA**”, cuyo presupuesto oficial es de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA con DIECINUEVE CENTAVOS (\$5.684.530,19).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitaciones/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.- Remítanse las invitaciones y publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 15 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 18 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas.

Artículo 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.
SÁBATO

Validez desconocida
Digitalized by Jorge Osvaldo Sabato
Date: 2013-09-17 10:45:00
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Jorge Osvaldo Sabato
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA
S.S. PROYEC. URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAEST. (MDUGC)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales, c=AR,
o=GCBA, ou=Aplicaciones,
serialNumber=846

)

)